



APRUEBA ACTAS SESIÓN ORDINARIA N° 1 DEL AÑO 2024, DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES Y AUTORIZA PAGO DE DIETA A CONSEJEROS SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00221/2024

PUNTA ARENAS, 04 DE ABRIL DE 2024

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública; Ley 21.544, modifica y complementa normas que indica respecto del sistema educativo; en la Ley 21.640, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N°55 del año 2019 emitido por el Ministerio de Educación que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Magallanes; en el Decreto N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto N° 68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N° 20, por las razones y forma que indica; Decreto Supremo N° 111 de fecha, 31 de mayo de 2022 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; en el Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; en la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y;

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Comité Directivo Local (CDL o Comité Directivo), cuyo objeto es velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región;

2. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 31 de la Ley, el Comité Directivo Local está integrado por los siguientes representantes: de los alcaldes del territorio del Servicio Local; de los centros padres y apoderados de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local; y del gobierno regional, todos los que son designados en la forma que señala la Ley y Decreto N° 101, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Comités Directivos Locales, en adelante el Reglamento;

3. Que, en este marco normativo, se eligieron los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Magallanes el que fue constituido con fecha 15 de septiembre de 2021, según consta en Resolución Exenta N° 1.719, de 2021, de la Dirección de Educación Pública, siendo ésta su primera sesión;

4. Que, en ese orden de ideas, se declararon electos todos los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, según consta en Resolución Exenta N° 1.716 de 2021, de la Dirección de Educación Pública;

5. Que, en desarrollo de sus facultades, tras la convocatoria de su Presidenta, los integrantes del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes celebraron el 12 de marzo de 2024, la primera sesión ordinaria del año 2024, según consta en "Acta de primera Sesión Ordinaria del Comité Directivo Local de Educación Pública de Magallanes"

6. Que, en ese sentido, el acta de la primera sesión y sus acuerdos fueron aprobados por los cuatro integrantes presentes. De esta manera, la ministra de fe, Srta. Pamela Alejandra Ortega Morales, mediante "Certificación de aprobación del acto de 1ra sesión del Comité Directivo Local del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 03 de abril de 2024, certificó la respuesta de los integrantes aprobando el acta indicada.

7. Que, el artículo 12 del Reglamento señala sobre el particular que *"Las sesiones del Comité Directivo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El secretario del Comité Directivo Local será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados."*;

8. Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*;

9. Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley *"Los integrantes del Comité Directivo Local tendrán derecho a percibir una dieta de cuatro unidades de fomento por cada sesión a la que asistan, con un máximo de 8 sesiones en un año escolar. Con toda, no tendrán derecho a percibir dieta aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionario público."*;

10. Que, en este contexto, según lo previsto en el artículo 13 del Reglamento, aquellos integrantes del Comité Directivo Local que tengan la calidad de funcionaria o funcionario público no tendrán derecho a percibir dieta, por lo que, sin perjuicio de la asistencia a la sesión de los representantes del Gobierno Regional, doña María Angelica Andrade Gallardo y don Juan Carlos Judikis Preller, no les corresponde el pago atendido su calidad de funcionaria y funcionario Públicos respectivamente a la Dirección de Educación Pública.

11. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente y autorizar los pagos al haber sido celebrada la sesión durante el año escolar, en los términos expuestos;

RESUELVO;

APRUEBENSE el acta de la sesión Ordinarias N° 1 del año 2024 del Comité Directivo del Servicio Local de Magallanes, realizada el 12 de marzo de 2024, su texto íntegro que se transcribe a continuación:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 01 DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES AÑO 2024

El 12 de marzo de 2024 tiene lugar la **Primera** sesión extraordinaria del Comité Directivo Local (CDL) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes. La sesión inicia a las 17:22 horas de manera presencial esto en sala de reuniones del SLEP Magallanes, ubicada en calle Lautaro Navarro 1021 de la comuna de Punta Arenas.

Con la presencia de los siguientes integrantes:

1. ASISTENTES

Nombre	Estamento al que representa	Presencial/ telemática
Jacqueline Marisol Reyes Saldivia	Representante de los padres y apoderados	Presencial
Juan Carlos Judikis Preller	Representante del Gobierno Regional de Magallanes Presidente Comité Directivo Local	Presencial
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los Alcaldes	Presencial
María Alejandra Santana Barria	Representante de los centros de padres y apoderados	Presencial
Pamela Alejandra Ortega Morales	Ministra de fe	Presencial

A su vez, se deja constancia de los ausentes:

Nombre	Estamento al que representa
Jorge Saldivia Contreras	Representante de los Alcaldes
María Angélica Andrade Gallardo	Representante del Gobierno Regional de Magallanes

Don Jorge Saldivia no justifica su inasistencia.

Doña María Angélica Andrade no asiste por temas laborales.

2. TABLA

- **Tema 1: Renuncia Representante de los Padres y Apoderados doña Jaqueline Marisol Reyes Saldivia.**

Doña Jaqueline Marisol Reyes Saldivia manifiesta que debe presentar su renuncia a partir del 18-03-2024 en atención a incompatibilidad laboral, agradece a los miembros del Comité.

El presidente le agradece su trabajo y entrega hacia el comité y hace extensivo los mejores deseos para esta nueva etapa. Destaca su profesionalismo y ética.

- **Tema 2: Programación sesiones comité directivo local año 2024**

- Las sesiones Ordinarias del Comité Directivo Local se realizarán los segundos martes de cada mes entre las 17:15 y las 19 horas.

- **Tema 3: Solicitud de información:**

El Comité Directivo local requiere el envío de la siguiente información:

- 1) Información sobre el Plan Anual, proyecto y fecha de envío.
- 2) Informe resumen sobre el acta de recepción de los establecimientos educacionales
 - existe preocupación por las condiciones eléctricas de los establecimientos
 - Entrega de suministros para la calefacción a los establecimientos educacionales más aislados (como leña).
 - Purificadores de agua en colegios rurales
 - Existencia de animales de granja en establecimientos rurales.
 - Plan de acción para resolver las problemáticas de infraestructura.
- 3) Nuevos Directores de Establecimientos educacionales, ¿Quiénes son y cuál fue el mecanismo para su elección o designación?
- 4) Perfiles de nuevos directores por alta dirección Pública, ¿el comité directivo participará en la elaboración de dichos perfiles?
- 5) Se consulta si los directores de los establecimientos educacionales recibirán dineros y en cuyo caso ¿cuál será el método de entrega de los mismos? Se requiere saber si los directores recibirán dineros SEP.
- 6) Se requiere un informe sobre el pago de remuneraciones programa 01 y 02 del SLEP Magallanes. ¿cómo se han ido subsanando las diferencias?
- 7) Se requiere información sobre una denuncia recibida por comité y cuyo proceso está en curso. (ex funcionaria Constanza Guerra)
- 8) Solicitan tener acceso al MALS y protocolos de denuncia del SLEP Magallanes.
- 9) Se consulta por los gimnasios y si estos serán facilitados para el uso de la comunidad, clubes deportivos y otras entidades, es una preocupación ya que muchas de estas actividades van en directo beneficio de los niños, niñas y adolescentes.
- 10) Responsabilidad de los funcionarios públicos del SLEP
 - específicamente responsabilidades de los directores de los establecimientos educacionales. En áreas como horarios de los establecimientos, aseo, infraestructura, fachadas, etc.
 - Quien se hace cargo del establecimiento, cuando el director no está.
 - Cómo se verificará y hará seguimiento del cumplimiento de los lineamientos entregados por el SLEP a los establecimientos educacionales.
- 11) Informe del estado de constitución del Consejo Local.
- 12) Uso de uniforme en los establecimientos educacionales y cambio de uniforme.

3. COMPROMISOS Y ACUERDOS:

Se acuerda por todos los miembros que las sesiones ordinarias se celebrarán los segundos martes de cada mes entre las 17:15 y las 19:00 horas.

4. FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN:

Se cita a sesión, para el día **martes 09 de abril de 2024 a las 17:15 horas** en dependencias del SLEP Magallanes.

5. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 12 de marzo de 2024, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, a las 17:22 horas se inició la reunión con los asistentes indicados en el numeral primero, en la que se adoptaron los acuerdos dispuestos en el punto tres.

Se deja constancia que la presente acta será remitida por correo electrónico por la ministra de fe a los distintos representantes para su registro y aprobación.

La aprobación de esta acta se realizará en la sesión siguiente, salvo que esta tenga lugar en un plazo superior a 10 días hábiles constados desde su remisión por el ministro de fe, en cuyo caso los consejeros deberán aprobarla por cualquier medio que permita dejar constancia de su aprobación, lo que será certificado por el ministro de fe.

La sesión finaliza a las **18:44** horas.

6. REGISTRO DE ASISTENCIA:

La asistencia de los miembros de forma presencial se acredita con lista de asistencia firmada que se adjunta a la presenta acta.

Pamela
Alejandra
Ortega
Morales

Firmado
digitalmente por
Pamela Alejandra
Ortega Morales

Firma ministra de fe
Pamela Alejandra Ortega Morales
17.498.487-5



REGISTRO DE ASISTENCIA 12 DE MARZO DE 2024
(ministra de fe certifica la asistencia de las siguientes personas)

NOMBRE	RUT	FIRMA
Mario Alexander Sentane Berniz	16.440.031-K	
Jorge Luis Reyes Saldívar	15.309.992-8	
Juan Carlos Judizis P.	8.061.532-9	
Karina Andrea Oyarzo Márquez	17.587.092-K	

Firma ministra de fe
Pamela Alejandra Ortega Morales

PÁGUESE a cada uno de los integrantes que se indicarán a continuación la suma de cuatro unidades de fomento por la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2024, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 32 de la Ley, y de acuerdo con la asistencia a las sesiones que se indica a continuación:

Nombre	Estamento	Fecha de sesiones
Jacqueline Marisol Reyes Saldivia	Representante de los padres y apoderados	La sesión ordinaria N° 1 del CDL de fecha 12-03-2024
Karina Andrea Oyarzo Márquez	Representante de los Alcaldes	
María Alejandra Santana Barria	Representante de los padres y apoderados	

IMPÚTASE, el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la asignación presupuestaria 09.35.01.21.04.003, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE;

MARIO ALBERTO GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES

MGM/POM

DISTRIBUCIÓN:

- Transparencia SLEP Magallanes.
- Gabinete SLEP Magallanes.
- Subdirección Administración y finanzas SLEP Magallanes.
- Archivos